

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 09 DE  
NOVIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 078-06.**

Se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo No.078-06, celebrada el 9 de noviembre de 2006, al ser las 5:50 p.m. con el siguiente quórum:

Licda. María Isabel Castro Durán, Vice-Presidenta  
Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria  
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora  
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Directora  
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora

***AUSENTE CON JUSTIFICACION:***

MSc. Diego Víquez Lizano, Presidente  
Dr. Alejandro Moya Alvarez, Director

***INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:***

MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditora General.  
Lic. José Antonio Li Piñar, Gerente General.  
Lic. Rodrigo Campos Hidalgo, Asesor Jurídico General  
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

***ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA:***

La señora Vicepresidenta somete a votación el orden del día.

Las señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo.

***ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA:***

La señora Marta Guzmán, en su calidad de Secretaria del Consejo Directivo, procede a dar lectura de la siguiente correspondencia:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 09 DE  
NOVIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 078-06.**

1- Oficio A.I. 420-2006 de fecha 07 de noviembre del 2006, suscrito por el Máster Edgardo Herrera Ramírez, Auditor Interno, mediante el cual se refiere al seguimiento de recomendaciones del informe AUD-17-2005, denominado “Evaluación del Funcionamiento del Fideicomiso para el Proyecto IMAS-Fondo de Integración y Desarrollo FID. Al respecto se refiere al acuerdo del Consejo Directivo 194-05, mediante el cual se tomaron algunas disposiciones para la sustitución del Fideicomitente para el traslado de recursos y cartera de crédito, posteriormente la Gerencia General solicitó una prórroga para la ejecución de dicho acuerdo, la cual fue concedida mediante acuerdo CD-517-05, para presentar la propuesta al 01 de abril de 2006. Además, manifiesta que la Unidad de Control de esa Auditoría Interna determinó que el PNUD efectuó la sustitución del Fideicomitente pero no se realizó el traslado de recursos y cartera de crédito existente con fondos de la Institución previa liquidación del IMAS. Asimismo indican en dicho oficio que los plazos establecidos por el Consejo Directivo se han incumplido. Finalmente se indica en dicho oficio, que esa Auditoría en el ejercicio de sus competencias respetuosamente se permite advertir al Consejo Directivo y a la Secretaría de ese Consejo, sobre el seguimiento que debe efectuarse a las decisiones y acuerdos que este tome con el fin de no dejar transcurrir tanto tiempo para retomar aspectos que son de suma importancia, como lo es la liquidación que debió presentar el PNUD antes de retirarse, además por la falta de definición sobre la Administración de los recursos del Fideicomiso mencionado.

La señora Vicepresidente, sugiere trasladar dicho oficio a la Secretaría del Consejo Directivo, para ser conocido como un punto de agenda el próximo jueves 16 de noviembre en la primera sesión, porque hay de por medio fondos públicos que se deben recuperar y sobre los cuales no se ha actuado y es responsabilidad del Consejo Directivo tomar medidas al respecto.

Sobre el particular, la señora Marta Guzmán, solicita al Lic. Rodrigo Campos, que presente un criterio al respecto, para ser conocido en la próxima sesión.

Las señoras Directores manifiestan estar de acuerdo.

2- Oficio de Fecha 30 de octubre de 2006, suscrito por la señora Liseth Mata Vega, mediante el cual solicita al Consejo Directivo le de respuesta al oficio de fecha 18 de setiembre del año en curso, en el que solicitó la ejecución del compromiso que el Consejo Directivo asumió el 18 de setiembre de 2002, mediante acuerdo CD-381-02. Asimismo en dicho oficio hace referencia a los artículos 11, 27 y 33 de la Constitución Pública, y remite copia al Presidente de la República, Contraloría General de la República y la Defensoría de los Habitantes.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 09 DE  
NOVIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 078-06.**

Se acuerda solicitar a la Secretaría que de respuesta acogándose al oficio de respuesta emitida por el Lic. Juan Carlos Dengo.

3- Oficio de fecha 7 de noviembre de 2006, suscrito por el Lic. Guillermo Arroyo Muñoz de la Dirección General de Adaptación Social del Ministerio de Justicia y Gracia, mediante el cual cursa invitación a la inauguración del Quinto Encuentro del Sistema Penitenciario Costarricense denominado “Por la Dignidad de las personas, abramos una puerta a la libertad”, a realizarse el día 16 de noviembre del año en curso a las 9:30 a.m, en las instalaciones del Teatro Nacional de Arte y la Cultura.

Se toma nota.

***ARTÍCULO TERCERO: ASUNTOS SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES:***

A la Licda. Flora Jara, le preocupa en relación con una carta a la columna publicada en el periódico La Nación de fecha 3 de noviembre del 2006, sobre “IMAS revisará nueva lista de familias con bono en Oreamuno”. Es una carta que vale la pena leerla, porque cree que hay que tener mucho cuidado con las personas que el IMAS recomienda, sinceramente le da miedo que las cosas se politicen como en el pasado.

Señala, que inclusive llamó al Asesor Jurídico para conversar sobre el convenio que se iba a firma y que este Consejo Directivo tiene que ratificar, precisamente esto son parte de sus temores, no siempre se pueden ir llevando estos controles y a veces las personas que están en los altos mandos no se dan cuenta de lo que hacen los de abajo. En realidad, esto de quitar personas de un proyecto y poner otros, siempre da miedo que pase lo que ha pasado en épocas anteriores con los partidos políticos.

Seguidamente procede a dar lectura de la siguiente carta suscrita por la señora María de los Ángeles Jiménez Montero, vecina de San Nicolás de Cartago, la cual dice: “Al leer la noticia sobre el proyecto Vista Hermosa, Oreamuno, me llevé la desilusión de ser víctima de un supuesto desfalco. Soy jefa de hogar, con cuatro hijos que estudian y sin salario ni propiedad, según el artículo los beneficiarios son gente adinerada y muertos, pero yo soy de bajos recursos económicos y estoy viva gracias a Dios, me van a quitar el sueño que es el de muchas familias”. Sobre el particular, solicita que se revise en la Gerencia Regional de Cartago este caso, en realidad desconoce quién es, pero si ella se atreve a enviar una carta y dice que es sola con cuatro hijos, cree que vale la pena revisar el caso. A la vez, se tenga mucho cuidado con

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 09 DE  
NOVIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 078-06.**

los casos que se han eliminado y que se ha dicho qué no corresponde que se les de casa, porque puede haber en algunos casos hasta persecuciones políticas.

La señora Marta Guzmán, apoya la propuesta emitida por la Licda. Flora Jara, sobre darle seguimiento al caso de la señora María de los Ang. Jiménez y así conocer el motivo por el cuál se le está descalificando de la opción de otorgarle un bono. Por otra parte, manifiesta que cuando la han llamado solicitándole apoyo para respaldar estos proyectos de bono de vivienda, ha dado el apoyo y lo seguirá dando, siempre que sea para ayudar a las personas de extrema pobreza, porque ésta no tiene colores políticos.

A la Licda. Castro Durán, le gustaría saber si hay alguna fecha o si se está sobre el límite de tiempo para contestar el oficio No.08392-2006-DHR suscrito por la Defensoría de los Habitantes de fecha martes 17 de octubre del 2006. Señala, que hace ocho días presentó una moción para que por lo menos se cuente con un informe sobre la situación social del señor Juan Patricio Pitti Morales, pero en realidad no quedó formalmente presentada como una moción, porque en su oportunidad se indicó que se iba a informar dentro de ocho días acerca de las gestiones realizadas. Lamentablemente el señor Presidente Ejecutivo no pudo estar aquí presente, por estar en funciones propias de su cargo y era un tema de los asuntos de Presidencia Ejecutiva, pero le preocupa el tiempo que tiene este Consejo Directivo para responder a la Defensoría, sin que esto tenga una repercusión para el Órgano Colegiado.

Por otra parte, no solamente quiere felicitar la labor que realiza el Departamento de Instituciones de Bienestar Social, sino más que todo concientizar sobre la necesidad de que este Consejo Directivo apoye todas las ayudas para las Instituciones de Bienestar Social que atienden niñez y tercera edad por ser los dos extremos de la distribución por grupos de edad que están quedando descubiertos del apoyo institucional. Siendo la Tercera Edad cada vez un grupo más numeroso, va a requerir mucho apoyo institucional. Inclusive, se debería contar con una estrategia para su atención. Por ejemplo, ir apoyando y fortaleciendo la infraestructura que tienen muchas Organizaciones de Bienestar Social que prestan el servicio de Albergue, Hogar de Ancianos, Centro Diurno, etc., para que mejoren su capacidad instalada.

Concretamente se refiere a un caso de una señora de 91 años atendida en el Hospital México y referida para internamiento al Hospital Nacional Psiquiátrico por depresión, en donde se dio una intervención exitosa de parte del Departamento de Instituciones de Bienestar Social al lograr, mediante las respectivas coordinaciones ubicarla en un albergue evitando con ello los inconvenientes de una permanencia prolongada en dicho centro hospitalario, ya que se trata de una persona que vive sola y al parecer, no tiene parientes. La respuesta del Depto. de Instituciones de Bienestar Social fue inmediata y cita el caso para ejemplificar la importancia

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 09 DE  
NOVIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 078-06.**

que desde el IMAS se fortalezcan estas redes sociales, a través de las coordinaciones, de las referencias que hace dicho Departamento a las IBS y que permite resolver casos como el citado.

Reitera la felicitación al Departamento de Instituciones de Bienestar Social y exhorta a que este Consejo Directivo apoye a través de Instituciones de Bienestar Social los programas de Hogares de Ancianos, Centros Diurnos, para la Tercera Edad, al igual que los programas para la Niñez.

En este sentido le preocupa que el Oratorio Don Bosco de Sor María Romero, que ha venido recibiendo ayuda para un proyecto de Aula Abierta para niños en desventaja, riesgo social, y pobreza no vaya a recibir recursos en el 2007. Esto por cuanto se corre el riesgo de que ese programa tan interesante se cierre.

Por otra parte, solicita a la Auditoría Interna, que realice una investigación al Hogar Comunitario de San Rafael Abajo de Desamparados, ubicado en la Urbanización Buena Aventura, Casa A-11, a cargo de la señora Lilliam González Hidalgo. Al respecto, pidió información a la Secretaría de la Subgerencia de Desarrollo Social en donde se indica que cuatro niños están recibiendo en este momento un subsidio del IMAS por un monto de ¢25.000 por niño, para un total de ¢100.000 mensual y en setiembre y diciembre se pagan ¢27.000, por el Día del Niño y la Navidad, para algún regalo, para lo cual brinda el número de teléfono de dicho hogar: 275-28-08.

Señala que primeramente quiere que se investigue si existe un mínimo de niños para que opere un Hogar Comunitario. Además que se verifique si efectivamente son cuatro niños los que están siendo atendidos en ese hogar. Cómo se justifica este Hogar Comunitario con solamente cuatro niños siendo una zona densamente poblada que requiere los servicios de atención diurna de la niñez. La información que tiene es que prácticamente sólo un niño se atiende y es el nieto de esta señora. Además, que dicho hogar no atiende la demanda. Por tanto considera que se debe verificar si existe una irregularidad en ese sentido, de que al IMAS le están declarando cuatro niños, cuando en realidad uno o dos son los que están siendo beneficiados y por qué no se aumenta la cobertura en una zona densamente poblada.

Al respecto, la Licda. Mireya Jiménez, manifiesta que le llama la atención, porque hace aproximadamente dos días, vio un programa por cable en Alemania, de un proyecto modelo donde estaban las tres generaciones en conjunto trabajando, es decir, niño, personas de mediana edad y adultos mayores, era muy impresionante ver ese proyecto de treinta familias donde todos tenían su privacidad con su vivienda, pero había ciertas actividades colectivas

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 09 DE  
NOVIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 078-06.**

que hacían, por ejemplo, desayunar y almorzar una vez al mes, la personas realizaban paseos en bicicleta, tenían un taller de artesanía donde estaban desde niños hasta personas adultas mayores. Lo que más le llamó la atención fue ver la salud y el optimismo que tienen. Esto porque al ver a esa señora de 91 años totalmente abandonada, de pronto pensó que ella en un lugar de estos y al estar rodeada de otras personas la vida es diferente.

En este sentido, pregunta si el IMAS en un momento dado podría desarrollar un proyecto de este tipo de modelo, esto puede llegar a solucionar los problemas, porque en realidad no se está apartando a las generaciones, la alegría del niño y niña, la persona de media edad y el adulto con su conocimiento y su experiencia. Señala que este proyecto es muy bonito, porque existe una convivencia entre todos, se considera a las personas como seres humanos, algo contrario a lo que está pasando en Costa Rica y en toda América Latina, donde el anciano es totalmente abandonado. Reitera, que se puede buscar la manera para que el IMAS pueda desarrollar un proyecto modelo de esto y así poder solucionar en alguna medida ese tipo de problemas.

Por otra parte, la Lida. Mireya Jiménez, excusa su ausencia en las cuatro próximas sesiones, ya que va a estar fuera del país, va a participar a una Conferencia Internacional para la Reforma de las Instituciones Internacionales, Dialogo entre Distintos Nivel de Gobernabilidad y Actores de la Sociedad Civil, a celebrarse en Ginebra. Dicha justificación la va a hacer llegar a la Secretaría del Consejo Directivo por escrito.

***ARTICULO CUARTO: APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 075-06 Y 076-06:***

***ACTA No.075-06:***

La señora Vicepresidenta, procede a someter a discusión y posterior aprobación el Acta No.075-06.

Con las observaciones emitidas, la Licda. María Isabel Castro Durán, Señora Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Flora Jara Arroyo y la Licda. Mireya Jiménez Guerra, aprueban la presente acta, excepto la Licda. Isabel Muñoz Mora, por no haber estado presente en dicha sesión.

Por tanto, se acuerda:

***ACUERDO CD 533-06***

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 09 DE  
NOVIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 078-06.**

Aprobar el Acta N° 075-06 de fecha 02 de noviembre de 2006.

***ACTA No.076-06:***

La señora Vicepresidenta, procede a someter a discusión y posterior aprobación el Acta No.076-06.

Con las observaciones emitidas, la Licda. María Isabel Castro Durán, Señora Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Flora Jara Arroyo y la Licda. Mireya Jiménez Guerra, aprueban la presente acta, excepto la Licda. Isabel Muñoz Mora, por no haber estado presente en dicha sesión.

Por tanto, se acuerda:

***ACUERDO CD 534-06***

Aprobar el Acta N° 076-06 de fecha 02 de noviembre de 2006.

***ARTICULO QUINTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL:***

***5.1. CONVALIDACIÓN DE CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, EL IMAS, BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA Y EL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL, A LAS FAMILIAS EN CONDICIÓN DE POBREZA BENEFICIARIAS DEL IMAS.***

El señor Gerente General, señala que este es un convenio que se suscribió el día de hoy, entre Ing. Fernando Zumbado, Ministro de la Vivienda, señor Enio Rodriguez, Gerente General del Banco Hipotecario de la Vivienda, Sr. Gerardo Porrás, Gerente General del Banco Popular, el MBA. José Antonio Li, Gerente General del IMAS y como testigo el Dr. Oscar Arias Sánchez, Presidente de la República. Este convenio lo que busca es que el IMAS vuelva a recomendar a través de una entidad autorizada, que en este caso es el Banco Popular, garantizando los recursos el BANHVI, bonos a aquellas familias dentro del programa Avancemos que tengan necesidad de una solución de vivienda y que posean terreno, precisamente se va a trabajar en esa área específica, para poder atender la necesidad de esos jóvenes que salen de sus centros de estudio y que posiblemente llegan a sus casas, si es que se les puede llamar casas, que podrían ser paredes de latas de zinc o de cartón que viven en extrema pobreza y que tal ves

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 09 DE  
NOVIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 078-06.**

posean su terreno, entonces de forma inmediata el IMAS le pasaría el caso al BANHVI o al Banco Popular en este caso, para que el Banco Popular como entidad autorizada le otorgue el bono.

Seguidamente, la Licda. Castro Durán, sugiere que se revise el Considerando 2, ya que queda inconclusa la idea, dice: “Que de conformidad con el inciso J, del artículo 17, del Decreto Ejecutivo 26940-MIVAH-MTSS, Reglamento a la Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social, a aprobar los convenios de cooperación”. Por otra parte, procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo del punto en análisis, con el siguiente Por tanto: “1) Convalidar la actuación del señor Gerente General en lo referente a la rúbrica del **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, EL BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA Y EL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL PARA EL OTORGAMIENTO DEL BONO FAMILIAR DE LA VIVIENDA A LAS FAMILIAS EN CONDICIONES DE POBREZA BENEFICIARIAS DEL IMAS.** 2) Manifestar la conformidad de este Consejo Directivo con los términos pactados en dicho instrumento jurídico.”

El Máster Edgardo Herrera, se refiere a la consulta planteada por la Licda. Castro Durán, con respecto a la corrección del Considerando 2, recomienda que se lea de la siguiente manera: “*Que de conformidad con el inciso j del artículo 17 del decreto ejecutivo 26940-MIVAH-MTSS, Reglamento a la Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social, le corresponde al Consejo Directivo aprobar los Convenios de Cooperación de la Institución.*”

Continúan con la propuesta de acuerdo, la señora Vicepresidenta, sugiere que agregue un tercer Por Tanto, el cual el señor Asesor Jurídico procederá a dar lectura:

El señor Asesor Jurídico, procede a dar lectura al siguiente Por Tanto: “3) *Girar instrucciones a la Gerencia General para que dé seguimiento a la ejecución del referido convenio e informe al Consejo Directivo, como parte de su informe de gestión trimestral, adjuntando como anexo el correspondiente listado de personas beneficiarias.*”

La señora Vicepresidenta somete a votación la propuesta de acuerdo leída con las modificaciones.

Las señoras Directoras, Licda. María Isabel Castro Durán, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Mireya Jiménez Guerra y la Licda. Flora Jara Arroyo, manifiestan estar de acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 09 DE  
NOVIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 078-06.**

Por Tanto, se acuerda

**ACUERDO CD 535-06**

**CONSIDERANDO**

1) Que el día de hoy, jueves 9 de noviembre de 2006, el señor Gerente General suscribió el **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, EL BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA Y EL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL PARA EL OTORGAMIENTO DEL BONO FAMILIAR DE LA VIVIENDA A LAS FAMILIAS EN CONDICIONES DE POBREZA BENEFICIARIAS DEL IMAS.**

2) Que de conformidad con el inciso j del artículo 17 del decreto ejecutivo 26940-MIVAH-MTSS, Reglamento a la Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social le corresponde al Consejo Directivo aprobar los Convenios de Cooperación de la Institución.

3) Que el artículo 188 de la Ley General de la Administración Pública establece lo siguiente:

**“1. Cuando el vicio del acto relativamente nulo consista en la ausencia de una formalidad sustancial, como una autorización obligatoria, una propuesta o requerimiento de otro órgano, o una petición o demanda del administrado, éstos podrán darse después del acto, acompañados por una expresa manifestación de conformidad con todos sus términos.**

**2. Lo anterior no podrá aplicarse a la omisión de dictámenes ni a los casos en que las omisiones arriba indicadas produzcan nulidad absoluta, por impedir la realización del fin del acto final.**

**3. El saneamiento producirá efecto retroactivo a la fecha del acto saneado”.**

4) Que el convenio rubricado por el señor Gerente General no significa erogación alguna para la Institución y con su ejecución se podrá gestionar ante la entidad autorizada, Banco Popular y de Desarrollo Comunal, el beneficio del Bono Familiar a familias determinadas por las Gerencias Regionales del IMAS.

**POR TANTO**

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 09 DE  
NOVIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 078-06.**

Se acuerda:

1) Convalidar la actuación del señor Gerente General en lo referente a la rúbrica del ***CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, EL BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA Y EL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL PARA EL OTORGAMIENTO DEL BONO FAMILIAR DE LA VIVIENDA A LAS FAMILIAS EN CONDICIONES DE POBREZA BENEFICIARIAS DEL IMAS.***

2) Manifestar la conformidad de este Consejo Directivo con los términos pactados en dicho instrumento jurídico.

3) Girar instrucciones a la Gerencia General para que dé seguimiento a la ejecución del referido convenio e informe al Consejo Directivo como parte de su informe de gestión trimestral, adjuntando como anexo el correspondiente listado de personas beneficiarias.

A solicitud de la señora Vice-Presidenta las señoras Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

La Licda. Flora Jara, manifiesta que el análisis del punto anteriormente aprobado, no era un tema que se iba a presentar el día de hoy, porque cree que se había propuesto que se analizaría en la próxima sesión, pero le gustaría siempre que se aprueben asuntos así tan importante que esté presente el señor Presidente Ejecutivo, que él sea parte importante de esta aprobación, en realidad es ilógico que se aprueben temas de esta magnitud sin estar presente el señor Diego Víquez. Por otra parte, señala que si bien es cierto es una enamorada de las cosas ágiles, también le gusta mucho que haya cortesía y piensa que falta un poco la cortesía en estas cosas, ya que al ser este Consejo Directivo el responsable de tomar el acuerdo, mínimo debieron haberlo comunicado con más anticipación y tomar en cuenta a este Consejo Directivo, por ejemplo, en una oportunidad se invitó a las señoras y señores Directores a la Casa Presidencial para la entrega de subsidios, estos son asuntos tan importantes que motivan a todos, donde participaron todos, pero en esta oportunidad se ignora a la Junta Directiva, por esa razón, presenta esto a manera de protesta de su parte y cree que también por parte de los otros miembros del Consejo Directivo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 09 DE  
NOVIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 078-06.**

***5.2. RATIFICACION DEL ACUERDO CD 532-06, APROBACIÓN DE RECURSOS A LA COOPERATIVA AUTOGESTIÓN TRABAJO Y PRODUCCIÓN DE TRABAJADORAS DE CORTE Y CONFECCIÓN Y ARTESANÍA DE VILLA ESPERANZA, R.L., PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINAS DE COSER, POR UN MONTO DE €2.100.000.00, SEGÚN OFICIO OPEL-274-11-06.***

El señor Asesor Jurídico, señala que se hicieron varias modificaciones al presente acuerdo, para que se lea correctamente: Considerando 5: “Que con la ejecución del proyecto objeto del presente acuerdo se colaborará con incrementar la capacidad de producción de la organización, en beneficio de las mujeres beneficiarias de la Cooperativa Autogestionaria de Trabajo y Producción de Trabajadores de Corte y Confección y Artesanía de Villa Esperanza de Pavas” y en el Por Tanto 2 y 3, léase: “ 2.- Instruir a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y a la Gerencia Regional Suroeste para que en su condición de contraparte técnica de la organización coadyuvante, den seguimiento a los aportes institucionales y verifiquen el correcto uso de los recursos institucionales girados. 3.- Dar traslado del presente acuerdo a la Contraloría General de la República para su información.”

Con las observaciones presentadas, la señora Vicepresidenta somete a votación la ratificación del acuerdo CD 532-06.

Las señoras, la Licda. María Isabel Castro Durán, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Mireya Jiménez Guerra y la Licda. Flora Jara Arroyo, manifiestan estar de acuerdo.

Por Tanto, se acuerda

***ACUERDO CD 536-06***

Ratificar el Acuerdo CD 532-06, Artículo Segundo, de Acta N° 077-06 de fecha 09 de setiembre de 2006, en el que se acuerda “Adicionar la organización Cooperativa Autogestionaria Trabajo y Producción de Trabajadoras de Corte y Confección y Artesanía de Villa Esperanza R. L., al Anexo No.2 del PAO 2006:

***ARTICULO SEXTO: ASUNTOS SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA:***

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 09 DE  
NOVIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 078-06.**

***6.1. INFOME DE LABORES DEL MES DE MAYO A SETIEMBRE DEL 2006, DEL PROCESO DE DONACIÓN DE BIENES PROVENIENTES DE LOS REMANTES DE LAS ADUANAS, SEGÚN OFICIO SGAF-479-10-2006.***

La señora Vicepresidente, solicita la anuencia de las señoras Directoras para que ingrese a la sala de sesiones el Lic. Olmán García Mendoza, Subgerente Administrativo Financiero.

Las señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo.

Ingresa a la sala de sesiones el Lic. Olmán García.

Al ser las 6:49 p.m., se retira momentáneamente de la sala de sesiones la Licda. Flora Jara Arroyo.

A continuación, el Lic. Olmán García, procede a brindar el informe sobre las labores de la Comisión de Donación, correspondiente al mes de mayo a setiembre del 2006, que consta en el oficio SGAF-479-10-2006. Como punto 1, están las Solicitudes de los diferentes Centros Educativos e Instituciones de Beneficencia y del Estado que han presentado a la Comisión de Donaciones. Esas solicitudes, como se puede ver durante este año de enero a setiembre se han recibido 185, de las cuales el 76% se han recibido de mayo a setiembre del presente año. En el año 2005, se recibieron 104 solicitudes, se adjunta un cuadro de solicitudes recibidas por provincias, por ejemplo San José ha recibido 89 solicitudes para un 32% y las que menos tienen son las provincias de Guanacaste 17 solicitudes para un 6% y Heredia 18 solicitudes para un 18%.

En segundo punto, aparecen los Ingresos de Mercadería que quedan como remanente de remate de las Aduanas, se observa que entre mayo y setiembre del 2006 las Aduanas han reportado bienes disponibles para donación según el siguiente detalle: Aduana Santamaría: 18 vehículos y 3293 bultos de mercadería. Aduana Central: 207 vehículos, 4 motocicletas y 114 bultos de mercadería. Aduana Paso Canoas: 174 bultos de mercadería (la mayoría es licor) y 2 vehículos y Aduana de Limón con 11 vehículos. En este sentido, se procedió a realizar el retiro de la mercadería reportada por las Aduanas Paso Canoas, Santamaría y Central, a excepción de bienes de difícil manipulación. A la fecha están pendientes de donación los 65 vehículos reportados en el presente mes por parte de la Aduana Central y 24 reportados en meses anteriores.

En tercer lugar, se encuentran las donaciones aprobadas, de mayo a setiembre del 2006, la Comisión de Donación aprobó la donación para 86 y que supera en dos donaciones todo lo

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 09 DE  
NOVIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 078-06.**

aprobado en el año 2005, esto es señal de que la Comisión y Departamento de Donaciones está trabajando fuerte en hacer más expedito todo este tipo de donaciones.

En el cuarto punto, aparecen los controles establecidos, se cuenta con el apoyo de unidad de Transportes para efectos de trasladar las mercaderías a las bodegas del IMAS, todo lo que se refiere a mercancía manipulable. Por otro lado, se están haciendo anotaciones en las Actas de los vehículos que no se pueden vender para circular, sólo para repuesto o chatarra, para efectos de que no haya mala manipulación de datos. Se solicita una carta pública de venta de las Instituciones que forman parte de esta donación, para efectos de emitir el control y que no haya problemas a la hora de hacer los registros en el Registro Público y también colaboración de parte de la Subgerencia de Desarrollo Social, con respecto a las donaciones recibidas por parte de las organizaciones beneficiadas, para saber el trámite que le dan a dichas donaciones.

En quinto lugar, mayor agilidad en el proceso de aprobación y retiro de donaciones, existe un buen contacto con la Cámara de Almacenes Fiscales, la Dirección General de Aduanas, se han hecho varias reuniones, tanto para agilizar trámites como para tener más controles, para no tener problemas a la hora de hacer registros y el del desmantelamiento de los vehículos que en algunos casos se desconoce su procedencia, etc. Por ejemplo, el día de hoy recibió una carta del Director General de Aduanas, indicando que ya giró instrucciones a todos los Gerentes de Aduanas, señalando que el IMAS va a tener presencia en los remates de todo tipo de mercancías, además de los vehículos, para efectos de conocer en qué estado quedan esos vehículos, para que cuando llegue el dato oficial, saber el estado de los vehículos y si a la hora de donarlos se pueden vender de alguna manera, para que se puedan inscribir o no.

También, se habló con el Director de Aduanas, con respecto a los valores de esos vehículos, ya que cuando se publica en La Gaceta aparece el valor de remate, supuestamente tiene que pagar impuesto de acuerdo al valor fiscal del vehículo, pero no necesariamente es el valor del mercado, porque puede ser que el vehículo esté deteriorado, es decir, con el valor fiscal es que se saca el remate, pero muchas veces no es la realidad. Desde este punto de vista, se están haciendo las gestiones ante la Dirección General Aduanas, en cuanto al valor y el estado del vehículo lo pone directamente en el momento de hacer la subasta o remate, en este caso no existe el problema de los controles que actualmente se están implementando, para efectos del registro público eventualmente.

Como sexto punto, está la tecnología de la información, se incorporó a la página Web del IMAS, el listado de las donaciones aprobadas por la Comisión de Donaciones, a partir del 31 de mayo del 2006, por un recurso de amparo presentado.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 09 DE  
NOVIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 078-06.**

La Licda. Castro Durán, señala que analizado el documento, le preocupa lo que aparece en el punto 7, denominado “Otras Actividades”, donde dice: “Zonas Francas: Se procedió a depurar el listado de organizaciones sujetas de donación por parte de empresas amparadas al régimen de zonas francas, que consta de 8832 organizaciones, compuestas por Centros Educativos públicos, Instituciones de Bienestar Social Inscritas en el IMAS, Instituciones del Estado y otras organizaciones autorizadas por la Comisión de Donaciones.” En primer lugar quiere conocer cuáles son los criterios que se establecieron para hacer esa depuración, que al final queda en 8832 organizaciones, señala que es un número considerable, muy importante y además no se aprecia un equilibrio y una distribución equitativa entre el número de organizaciones beneficiadas.

Agrega que en consulta realizada a la página Web del IMAS, abrió el Acta No.07-2006, de la Comisión de Donaciones, correspondiente al mes de agosto del 2006 y vio con gran sorpresa que se donaron 16 vehículos con las siguientes características: marca Dacia Super Nova Clima, año 2003, 4 puertas, tracción 4X2, 1400 centímetros cúbicos, aire acondicionado, asientos de tela, precio base ¢1.211.350, etc., los cuales fueron donados al Ministerio de Hacienda. También, 5 vehículos con las mismas características, que se donaron al Ministerio de Gobernación, lo cual suma un gran total de 21 vehículos. En este sentido, le preocupa la distribución y los criterios y cuál es el valor del mercado de estos vehículos. Por otra parte el IMAS está comprando vehículos por lo que no entiende porqué se están donando estos vehículos. Solicita una explicación exhaustiva al respecto.

Por otra parte, le gustaría saber cómo está integrada la Comisión de Donaciones, ya que dice que ésta definió los parámetros para priorizar el otorgamiento de donaciones, también cuáles son los criterios de selección.

En el punto 8, dice: “Se elaboró el Manual de Procedimientos para la Donación de Bienes, mismo que está en proceso de implementación, revisión y modificación.” En este sentido, señala que por un lado para efectos de Control Interno se imagina que ese manual de procedimientos está bien revisado. Sin embargo considera que este Consejo Directivo debería analizar la posibilidad de reorientar y reestructurar el tema de las donaciones, porque le llama la atención lo que se indica, seguidamente en el punto 8, que dice: “Cabe destacar que la Unidad de Donaciones no es una unidad estructuralmente establecida en la Institución. A mediados del año 2005 se le asignó a la Licda. Alexandra Castillo realizar las labores de coordinación del Proceso de Donaciones, sin embargo, no cuenta con personal calificado ni suficiente para realizar todas las labores necesarias para ejercer mayor supervisión y seguimiento de las donaciones aprobadas, así como llevar a cabo un plan de trabajo que permita mayor agilidad y control en el proceso. Por tal razón, es necesario reforzar esta unidad

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 09 DE  
NOVIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 078-06.**

con más personal calificado.” Realmente es preocupante la situación descrita aunque en este momento hay una persona de la trayectoria intachable y de altas cualidades morales de la Licda. Alejandro Castillo al igual que los funcionarios de la Dirección Superior, a cargo del proceso.

En este sentido, le gustaría se indicara cuál es la normativa que establece la centralización del proceso de donaciones, porque le parece que no se resuelve el problema reforzando la unidad con más personal calificado, sino que el asunto de fondo es desconcentrar dicha unidad. Por otra parte está el tema de las donaciones a otras Instituciones Públicas Solicita se indique mediante qué normativa se establece la priorización de las donaciones, si el IMAS es un simple canalizador de recursos.

Una vez analizado el informe, propone como análisis los siguientes temas: 1-) Que el proceso de donaciones a diferencia de los otros beneficios institucionales depende de la Presidencia Ejecutiva y no se ejecuta de manera desconcentrada a través de las Unidades Ejecutoras de la Subgerencia de Desarrollo Social incluyendo el Departamento de Instituciones de Bienestar Social. 2-) Que el proceso de donaciones no requiere más documentos que una solicitud y una constancia de personería a diferencia de cualquier otra transferencia a organizaciones que sí requiere un convenio o un documento previo que respalde la donación. 3-) Que no existe una valoración técnica previa de la conveniencia de la organización beneficiaria, en este caso de la institución pública o si hay otras organizaciones más aptas para recibir una donación. Esta gran limitación que se tiene de control, definitivamente evidencia que el proceso de donaciones no tiene un control a posteriori sobre las transferencias realizadas ya que al final de cuentas, no se puede determinar si los recursos obtenidos se invirtieron adecuadamente.

Considera que al haberse puesto el Consejo Directivo en autos de lo que está ocurriendo en dicha unidad y del acta anteriormente citada, realmente le preocupa cuáles son las medidas que este Consejo Directivo va a tomar al respecto. De tal manera, propone que se revise la viabilidad de que esta unidad se desconcentre, porque no se puede confiar el control a la honorabilidad de las personas que en este momento son 100% íntegras, pero a futuro no se sabe. En este sentido le gustaría conocer la opinión del señor Auditor Interno.

El señor Gerente General, se refiere a las preguntas planteadas por la Licda. Castro Durán, en el caso de los 16 vehículos marca Dacia que se entregaron al Ministerio de Hacienda, fue una solicitud que hizo específicamente el Ministro de Hacienda, que en lo personal desconocía la existencia de esos vehículos, pero al parece el Ministerio de Hacienda sí estaba enterado, esos vehículos eran los mejores que tenía la Institución, pero no existen en el mercado repuestos

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 09 DE  
NOVIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 078-06.**

para estos vehículos. Con respecto a la parte de crear como departamento a la Comisión de Donaciones o más bien engrosar más el aparato del IMAS y crear un departamento más de donaciones, no cree que sea la mejor idea. Por otra parte, existe una Ley Interna que establece que debe existir una Comisión, la cual debe ser coordinada por el Presidente Ejecutivo que la convoca una vez al mes, en dicha Comisión es en donde se centralizan las donaciones de los diferentes Centros Educativos, Organizaciones, etc., e inclusive a la Gerencia General han llegado dichas solicitudes de donación, la cuales son remitidas a la Comisión respectiva para que atienda.

Señala que la nueva Administración ha tenido la idea de otorgar esos vehículos, se le ha dado prioridad de acuerdo al mapa de pobreza a aquellos zonas en donde existe realmente pobreza, por ejemplo los Cantones del Zona Sur han recibido vehículos, se les hace la salvedad que no son vehículos que están en buenas condiciones, este es el parámetro que se ha venido utilizando.

Al ser las 7:15 p.m., se retira momentáneamente la Licda. Mireya Jiménez.

Al no estar presente la Licda. Mireya Jiménez, la señora Vicepresidenta declara un receso al ser las 7:15 p.m., por falta de quórum.

Nuevamente, se reanuda la sesión al ser las 7:25 p.m., al contar con el quórum.

El señor Auditor Interno señala que la Auditoría ha remitido diferentes informes sobre el programa de donaciones, donde se ha analizado como se ha administrado este proceso, se han dado recomendaciones para determinar la pertinencia y la viabilidad de fundamentar y justificar las disposición de estos bienes. En el último informe emitido por la Auditoría, señala que se deberían establecer criterios objetivos para establecer la asignación de bienes que por medio de la Ley se le otorgan al IMAS, para que disponga de la donación de los mismos. Entre las sugerencias presentadas en primer lugar era realizar un análisis para verificar que la Organización o la Institución beneficiaria sea una de las entidades que la Ley establece para asegurar que se cumpla. Por otra parte, que el IMAS debe analizar las solicitudes de las Organizaciones para establecer la pertinencia de los proyectos que se pretenden financiar por parte de las Organizaciones y que el IMAS apoya y promueve, para decidir y priorizar la asignación de los bienes, con el propósito de tener un mejor uso técnico y eficiente de los recursos que se administran por esta Ley y que se asignen con criterios objetivos y no con otro tipo de criterios totalmente subjetivos y no apegados a la técnica. Agrega que existen otras recomendaciones que son de una gran importancia con respecto a la administración de este proceso.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 09 DE  
NOVIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 078-06.**

En cuanto al informe que presenta el Subgerente Administrativo Financiero, considera que es un documento de rendición de cuentas y como tal tiene un valor legal en virtud de que está debidamente suscrito. Por tal razón, con respecto al Acta No.07-2006 de la Comisión de Donación, también se dio a la tarea de verificar en la página Web correspondiente al mes de agosto e indica que con respecto a esta acta no está considerada en el informe que establece que es del mes de mayo a setiembre de 2006; desde ese punto de vista, como Auditor cuestiona la validez y la confiabilidad de esta información y como recomendación al señor Subgerente Administrativo Financiero indica la pertinencia y la conveniencia de la revisión de este tipo de informes, porque si con respecto a esta donación del Ministerio de Hacienda en el futuro se presenta algún problema de uso o disposición de los bienes, la omisión del Acta No.07-2006 en el presente informe, eventualmente le podría generar algún tipo de responsabilidad, porque se podría interpretar como un ocultamiento de información hacia este Consejo Directivo.

Sobre el particular, recomienda en primera instancia hacer una revisión del informe y garantizar que en el período que cubre el informe, se verifique en la página Web, en los registros y en las actas de la Comisión de Donaciones que abarque la totalidad por resoluciones o por actas de donación, a efecto de que no se omita ningún tipo de donación, ni actas ni bienes que se hayan dado por este medio, para cautelar y no incurrir en eventuales responsabilidades.

La señora Marta Guzmán, extiende un agradecimiento al señor Auditor General por su colaboración, a su vez propone trasladar a la Auditoría Interna este informe de labores correspondiente de mayo a setiembre del 2006 del proceso de donación de bienes provenientes de los remanentes de remates de las Aduanas, para que emita ante este Consejo Directivo un criterio exhaustivo al respecto.

La Licda. Castro Durán, secunda la moción presentada por la señora Marta Guzmán.

De igual manera, la Licda. Mireya Jiménez, secunda la moción presentada por la señora Marta Guzmán, porque le parece muy importante lo planteado por el Máster Edgardo Herrera, no tiene mayor conocimiento sobre el tema y sería conveniente aclarar el asunto para no tener ningún tipo de problemas en el futuro.

La Licda. Isabel Jiménez, respalda el criterio de las señoras Directoras.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 09 DE  
NOVIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 078-06.**

La señora Vicepresidenta, adiciona a lo solicitado por la Directora Marta Guzmán de remitir el informe SGAF-479-10-2006 del 30 de octubre del 2006, conocido en la sesión ordinaria

No.078-06 del 9 de noviembre del 2006 a la Auditoría Interna para que emita criterio al respecto. De igual manera, que se solicite al Lic. Rodrigo Campos Hidalgo, Asesor Jurídico Institucional, emitir criterio jurídico respecto a la viabilidad de atender la propuesta solicitada en este informe de reforzar esta unidad con más personal calificado.

Al ser las 7:32 p.m., ingresa a la sala de sesiones la Licda. Flora Jara.

Seguidamente, atendiendo las observaciones emitidas, la señora Vicepresidenta señala que la modificación de la propuesta de acuerdo convenido sería: “Por Tanto: 1-) Solicitar a la Auditoría Interna que emita criterio respecto a si el informe SGAF-479-10-2006 de fecha 30 de octubre del 2006, conocido en la sesión ordinaria No.078-06 del 9 de noviembre del 2006, comprende la totalidad de las donaciones otorgadas durante el período comprendido en el informe. 2-) Solicitar al Lic. Rodrigo Campos Hidalgo, Asesor Jurídico General, emitir criterio jurídico respecto a la viabilidad de la propuesta de atender la solicitud planteada en el punto 8, respecto al requerimiento de reforzar esta Unidad de Donaciones con más personal calificado, a efectos de que sirva como insumo a este Consejo Directivo, para la toma de decisiones.

El Lic. Rodrigo Campos, aclara con respecto a la propuesta de acuerdo antes leída, porque en alguna medida, el pronunciarse sobre una viabilidad de ampliar o no la Unidad de Donaciones no tiene ningún sentido. Por tal razón, solicita muy respetuosamente a este Consejo Directivo, aclare realmente que tipo de criterio jurídico requiere.

La señora Vicepresidenta, señala que lo que realmente quiere saber, es si hay alguna opción de modificar las cosas o si definitivamente este Consejo Directivo tiene que pensar en reforzar esa Unidad, porque evidentemente hay problemas de Control Interno.

Agrega, el señor Asesor Jurídico que más que un asunto de legalidad lo que se debe determinar es dónde tiene que estar ubicada el proceso de donaciones, si tiene que ser una Comisión, puede depender por ejemplo de Proveeduría, si se debería desconcentrar y que se maneje como cualquier otra Unidad Ejecutora en Gerencias Regionales y en el Departamento de Instituciones de Bienestar Social, estos son el tipo de definiciones. Por otra parte, señala que si es una definición de oportunidad y conveniencia de cualquiera de estas opciones, en el entendido que va a significar una reforma al reglamento a la Ley, porque este reglamento sí

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 09 DE  
NOVIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 078-06.**

implica una estructura que es de Comisión. Sin embargo, la viabilidad de promover algunas de estas alternativas, es lo que el Consejo Directivo puede analizar.

Después de varias aclaraciones, la señora Vicepresidente procede a corregir el Por Tanto 2, para que se lea: “2-) Solicitar al Lic. Rodrigo Campos Hidalgo, Asesor Jurídico que emita criterio respecto a si existen opciones legales para desconcentrar el proceso de donaciones.”.

El acuerdo, así leído con las observaciones en los dos Por Tantos, se somete a votación la propuesta de acuerdo.

Las señora Directoras Licda. María Isabel Castro, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Mireya Jiménez Guerra y la Licda. Flora Jara Arroyo, manifiestan estar de acuerdo.

Por Tanto, se acuerda

***ACUERDO CD 537-06***

***CONSIDERANDO***

1) Que ante este Consejo Directivo fue presentado informe SGAF-479-10-2006 del 30 de octubre del 2006, referente a informe de labores correspondiente de mayo a setiembre del 2006 del proceso de donación de bienes provenientes de los remanentes de remates de las Aduanas.

2) Que es interés de este Consejo Directivo complementar la información suministrada mediante el criterio y la asesoría de la Auditoría Interna y la Asesoría Jurídica General, dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

***POR TANTO***

Se acuerda:

1-) Solicitar a la Auditoría Interna que realice un estudio sobre el contenido del informe SGAF-479-10-2006 de fecha 30 de octubre del 2006, conocido en la sesión ordinaria No.078-06 del 9 de noviembre del 2006, a efecto de que se sirva determinar si comprende la totalidad de las donaciones otorgadas durante el período comprendido en el informe.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 09 DE  
NOVIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 078-06.**

2-) Solicitar al Asesor Jurídico General, emitir criterio jurídico respecto de la existencia de opciones legales para proceder a desconcentrar el proceso de donaciones.

A solicitud de la señora Vice-Presidenta las señoras Directoras declaran Firme el anterior acuerdo.

Se retira de la sala de sesiones el Subgerente Administrativo Financiero.

***ARTICULO SETIMO: ASUNTOS AUDITORIA INTERNA:***

***7.1. ANÁLISIS DEL INFORME AUD.029-2006, REFERENTE A LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA AUDITORÍA INTERNA, MEDIANTE EL INFORME AUD.021, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2005, SEGÚN OFICIO A.I. 408-2006.***

Al ser las 7:49 p.m., se retira de la sala de sesiones la señora Marta Guzmán.

La Licda. Castro Durán, solicita la anuencia de las señoras Directoras, para que ingrese a la sala de sesiones el Lic. Arturo Brenes Serrano, Coordinador de Auditoría.

Las señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo.

Ingresa a la sala de sesiones el Lic. Arturo Brenes.

El MSc. Edgardo Herrera, señala que el informe que se va a presentar es el AUD.029-2006, que corresponde al seguimiento de recomendaciones del informe AUD.021 correspondiente al año 2005. Dicho estudio se realiza con fundamento al artículo 22, inciso g) de la Ley General de Control Interno, que establece la obligación de darle seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones que se emiten en los informes de Auditoría.

El objetivo del estudio consistió en evaluar el estado de cumplimiento de las recomendaciones giradas en el informe AUD.021-2005, denominado Informe sobre los resultados del Estudio de la Denuncia presentada a la Contraloría General de la República sobre supuestas Irregularidades en materia de Donaciones y otros aspectos. El estudio abarcó el seguimiento de 13 recomendaciones, de las cuales de acuerdo con los procedimientos realizados por la

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 09 DE  
NOVIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 078-06.**

Auditoría se determinó que 12 recomendaciones se encuentran debidamente cumplidas, esto representa un 92% del total y 1 se encuentra parcialmente cumplida.

En conclusión, la Auditoría considera que los resultados son satisfactorios, sin embargo, es conveniente que la Administración se aboque a finiquitar el cumplimiento de la recomendación que se encuentra parcialmente cumplida, con respecto a que no se han inscrito ante el Registro Nacional vehículos por las siguientes razones: Cuatro vehículos cumplieron a cabalidad con RITEVE y se encuentra en proceso de inscripción ante el Registro Público; llevados por la Asesoría Jurídica de esta institución. Tres vehículos serán dados como parte de pago en una posible licitación de compra de vehículos y dos vehículos, tienen pendientes la revisión técnica para comenzar los trámites de inscripción del mismo.

Entre las recomendaciones al Consejo Directivo, se encuentra la 4.1., que dice: “Girar las instrucciones que correspondan y disponer las medidas que estime pertinentes con el propósito de que la recomendación que se detallan en el Anexo No.1 al presente informe y que presentan una condición de “parcialmente cumplida”, sea debidamente implementada, con el propósito de fortalecer el sistema de control interno y atender de manera apropiada las responsabilidades establecidas en la Ley General de Control Interno, No. 8292.” Señala que en el Anexo No.1, la recomendación que se determinó en estado de “parcialmente cumplida”, es la recomendación 4.9, dirigida al Subgerente Administrativo Financiero, que dice: “Cumplir con los requisitos solicitados por las instancias correspondientes, para ejecutar el trámite de revisión técnica ante la Corporación RITEVE S y C, de tal manera que se pueda proceder a gestionar la inscripción de los vehículos donados al IMAS, ante el Registro Nacional.”, en dicho anexo se detallan una serie de acciones administrativas o de gestiones que se han realizado, pero que a la fecha de verificación por parte de esta Auditoría, que a pesar que se hizo una inversión importante en estos vehículos para ponerlos en funcionamiento, no se ha logrado su inscripción ni que pasen la revisión técnica.

Seguidamente, la señora Vicepresidenta procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo: Por Tanto: “1.- Acoger en su totalidad el informe de la Auditoría Interna, AUD-029-2006, remitido mediante oficio A.I. 408-2006, de fecha 12 de octubre de 2006 suscrito por el licenciado Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General. 2.- Ordenar al Subgerente Administrativo Financiero que en el plazo de 10 días hábiles presente un informe a este Consejo Directivo con copia a la Auditoría Interna, en el que se detalle el estado de cumplimiento de la recomendación que se indica en el Anexo N.1 del referido informe y que se encuentra como “parcialmente cumplida” relacionado con el cumplimiento de los requisitos solicitados por las instancias correspondientes para efectuar el trámite de revisión técnica ante

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 09 DE  
NOVIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 078-06.**

la Corporación RITEVE S Y C, a efecto de que se proceda a gestionar la inscripción de los vehículos donados al IMAS, ante el Registro Nacional.”

Una vez leída la anterior propuesta de acuerdo, la señora Vicepresidenta la somete a votación.

Las señoras Directoras, Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Mireya Jiménez Guerra y la Licda. Flora Jara Arroyo, manifiestan estar de acuerdo.

Por Tanto, se acuerda

***ACUERDO CD 538-06***

***CONSIDERANDO***

1.- Que mediante oficio A.I. 408-2006 de fecha 12 de octubre de 2006, suscrito por el licenciado Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, presentó ante este Consejo Directivo el informe AUD-029-2006, referente al “Seguimiento de las Recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna mediante el informe AUD-021, correspondiente al año 2005”

2.- Que este Consejo Directivo acoge las recomendaciones 4.1,4.2, indicadas en dicho informe.

3.- Que en dicho informe la Auditoría Interna recomienda concretamente al Consejo Directivo en los puntos 4.1: “Girar las instrucciones que correspondan y disponer las medidas que estimen pertinentes con el propósito de que la recomendación que se detallan en el Anexo N.1 al presente informe y que presentan una condición de “parcialmente cumplida”, sea debidamente implementada, con el propósito de fortalecer el sistema de control interno y atender de manera apropiada las responsabilidades establecidas en la Ley General de Control Interno, N- 8292 y en el punto 4.2. “ Ordenar al Subgerente Administrativo Financiero presentar un informe a ese Consejo Directivo y enviar copia a la Auditoría Interna en un plazo máximo de 10 días, en el que se detalle el estado de cumplimiento de la recomendación que se indica en el Anexo N. 1, como “parcialmente cumplida”.

4.- Que el “Artículo 39.—**Causales de responsabilidad administrativa.** El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 09 DE  
NOVIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 078-06.**

El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno

u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable.

Asimismo, cabrá responsabilidad administrativa contra el jerarca que injustificadamente no asigne los recursos a la Auditoría interna en los términos del artículo 27 de esta Ley.

Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la Auditoría interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente.

El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos también incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, por obstaculizar o retrasar el cumplimiento de las potestades del Auditor, el Subauditor y los demás funcionarios de la Auditoría Interna, establecidas en esta Ley.

***POR TANTO***

Se acuerda:

1.- Acoger en su totalidad el informe de la Auditoría Interna, AUD-029-2006, remitido mediante oficio A.I. 408-2006, de fecha 12 de octubre de 2006 suscrito por el licenciado Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General.

2.- Se ordena al Subgerente Administrativo Financiero que en el plazo de 10 días hábiles presente un informe a este Consejo Directivo con copia a la Auditoría Intena, en el que se detalle el estado de cumplimiento de la recomendación que se indica en el Anexo N.1 del referido informe y que se encuentra como “parcialmente cumplida” relacionado con el cumplimiento de los requisitos solicitados por las instancias correspondientes para efectuar el trámite de revisión técnica ante la Corporación RITEVE S Y C, a efecto de que se proceda a gestionar la inscripción de los vehículos donados al IMAS, ante el Registro Nacional.”

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 09 DE  
NOVIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 078-06.**

***7.2. ANÁLISIS DEL INFORME AUD.031-2006, REFERENTE A LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR***

***LA AUDITORÍA INTERNA, MEDIANTE EL INFORME AUD. 032, 033 Y 035 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2005.***

El MSc. Edgardo Herrera, señala que al igual que el anterior, este informe se realiza con el propósito de cumplir las obligaciones que establece la Ley General de Control Interno, inciso g), que consiste en verificar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en sus respectivos informes.

El objetivo del estudio, consistió en evaluar el estado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los informes AUD. 032, 033 y 035-2005, los cuales se refieren a recomendaciones emitidas durante el año 2004. Además se verificó el cumplimiento de la propuesta avalada por el Consejo Directivo en el acuerdo CD-074-2005. El alcance del estudio correspondió a verificar el cumplimiento de 32 recomendaciones emitidas en los informes anteriormente señalados y el acuerdo del Consejo Directivo. En los resultados obtenidos sobre la verificación del cumplimiento de las 32 recomendaciones, en la página 2 del informe, aparece un cuadro correspondiente donde se establece que 22 recomendaciones se determinaron cumplidas, representa un 69% del total, parcialmente cumplida 7, representa un 22% y no cumplidas 3, para un 9%. En el Anexo No.1 se presenta el detalle de las 7 recomendaciones parcialmente cumplidas y 3 no cumplidas.

Con respecto al cumplimiento de las soluciones alternas que presentó la Gerencia General para atender la recomendación 4.1. del informe AUD.033 y la recomendación 4.3 del informe AUD.034, avaladas por el Consejo Directivo, según el acuerdo CD-074-2005, se presentan en el Anexo No.2.

Por otra parte, solicita a las señoras Directoras, su anuencia para que el Lic. Arturo Brenes lea las conclusiones y recomendaciones de este informe.

El Lic. Arturo Brenes, señala que antes de entrar a la parte de las conclusiones, aclara que la propuesta que se presentó ante este Consejo Directivo, se refería a la Administración del Fondo Fijo en las Gerencia Regionales, en la que contenía cinco aspectos de los cuales dos están cumplidos y actualmente se verificaron tres de ellos. Es importante también mencionar que todo este informe es un segundo seguimiento a las recomendaciones.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 09 DE  
NOVIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 078-06.**

Manifiesta que el incumplimiento que se determinó de estas recomendaciones dentro de lo que más se destaca son los aspectos que se indican a continuación: primero que a pesar de que en el año 2005 la Administración efectuó una contratación para la elaboración de varios manuales, a la fecha de este informe no se había concretado la obtención de estos manuales,

esto afecta a varias recomendaciones que se han emitido en los diferentes informes de la Auditoría, según se observa en el Anexo No.1. Otro aspecto que es de suma importancia, es que en el año 2002, la Auditoría Interna recomendó que se llevarán a cabo las acciones necesarias para dar cumplimiento a diferentes procedimientos administrativos y es hasta el 31 de marzo del 2006, que la Gerencia General realiza un cierre de cuatro expedientes administrativos de funcionarios, esto por cuanto ellos dejaron de laborar para la Institución. Esto significa que quedaron pendientes nueve expedientes sin resolver, en realidad es mucho el tiempo que ha transcurrido para no haberse solucionado.

Otro aspecto importante, es que en agosto del 2003, el Banco Nacional de Costa Rica debitó a las cuentas del IMAS, la suma de trescientos noventa y ocho mil ochocientos cuarenta y siete colones y aunque la Administración ha realizado algunas gestiones, ya llevan tres años y a la fecha no ha logrado obtener la devolución de este dinero por parte del Banco Nacional.

También, es importante conocer la alternativa que se propuso en el Consejo Directivo sobre la administración del Fondo Fijo en las Gerencias Regionales, porque en esta propuesta, se indicaba que la contabilidad emitiera informes de las intervenciones que realizaba, estos informes se localizaron, sin embargo, no son justificados en su mayoría por parte de las Gerencias Regionales o bien no se aplican las recomendaciones que da la contabilidad, eso implica que en algunos casos existen incumplimiento de normativas sobre el Reglamento de Fondo Fijo, pero no se establecen ningún tipo de sanción o responsabilidad al respecto, esto ocasiona que los tres aspectos que se mencionan en la propuesta estén incumplidos.

Está Auditoría recomienda al Consejo Directivo, que gire la instrucciones que correspondan, para que se tomen las medidas pertinentes con el propósito de que las recomendaciones que se detallan en el Anexo No.1 y en el Anexo No.2, como no cumplidas y parcialmente cumplidas de acuerdo con la Gerencia General establezcan un plazo razonable para que se puedan cumplir. También se recomienda que se le ordene a la Gerencia General presentar un informe a este Consejo Directivo y enviar copia a la Auditoría Interna en un plazo máximo de 20 días.

La Licda. Castro Durán, comenta con respecto a las conclusiones, que en realidad son temas preocupantes de gran importancia. Resulta que con respecto al tema de la contratación para hacer los manuales de procedimiento, a la fecha no se dispone del Manual de Fondo Fijo ni del Reglamento de Manual de Procedimiento de Inversiones siendo que hay de por medio

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 09 DE  
NOVIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 078-06.**

tantos recursos institucionales. Esto es un asunto que no se debe extender más, porque el informe de Auditoría está muy claro al señalar lo siguiente: “Lo anterior demuestra que la Administración sigue sin actuar porque no se da seguimiento al cumplimiento de los informes de las intervenciones y tampoco existen sanciones o apertura de procedimientos por los incumplimientos contraviéndose a la propuesta.”, pregunta qué es lo que pasa, considera que se debe poner un límite para su cumplimiento. Además se debe determinar si la empresa no cumplió quiénes son los responsables de haber hecho los términos de referencia, se le pagó ya a la empresa?

En relación con los procedimientos administrativos, señala que en el Consejo Directivo anteriormente se había establecido que se presentaran ante este Órgano Colegiado de manera trimestral los Informes de los Organos de Procedimiento Administrativo Disciplinario, pero desde que se dejaron de presentar se perdió el control. Esto por cuanto el Consejo Directivo pedía explicaciones del por qué algunos procedimientos estaban pendientes, etc. En este sentido piensa que es inamisible que a estas alturas haya expedientes administrativos del año 1997, 1998 y 1999 sin resolver. Cuando aquí se conocía de que habían muchos procedimientos administrativos y que no se podía dar abasto por una u otra razón, porque faltaba apoyo logístico, etc. en su oportunidad el Consejo Directivo determinó que la Administración procediera a reforzar esa unidad.

Con respecto a la parte del Banco Nacional de Costa Rica, pregunta cómo es posible que desde agosto del 2003, no se haya podido resarcir la Institución de un monto ínfimo, si el mayor beneficiado es el Banco Nacional que le maneja gran cantidad de recursos al IMAS. Además, con lo que está pasando con el Fondo Fijo en las Gerencias Regionales.

Por otra parte, se refiere a la propuesta de acuerdo presentada sobre el asunto y señala que no está de acuerdo con la redacción del Por Tanto 2, porque es como seguir dando largas al asunto, qué va a hacer la Auditoría con que se le expliquen las razones por la que no ha sido posible cumplir. En realidad lo que se necesita es que expliquen el cumplimiento, para cerrar este capítulo y no derrochar de esa manera los recursos que son tan necesarios, de la Auditoría Interna, de manera que se concentre en otros estudios.

La Licda. Mireya Jiménez, pregunta qué si los casos que son desde el año 1997, 1998 y 1999, prescriben. Con respecto al asunto del Banco pregunta si esto es una cuestión puramente administrativa.

El Lic. Rodrigo Campos, señala que en el caso de los procedimientos administrativos, son demasiados viejos y obviamente tienen que estar prescritos e inclusive con base en esto se

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 09 DE  
NOVIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 078-06.**

abrió un expediente administrativo al coordinador en ese momento al Lic. Pablo González. Aclara que de los tres expedientes lo que se hizo en algún momento en la Gerencia General era ver cuales se podían cerrar por diferentes razones, porque la Gerente Regional de Puntarenas en ese momento falleció, otro porque la funcionaria se pensionó por invalidez, etc.,

estos tenían un elemento para cerrar los casos, los restante casos quedaron no se puede imponer una sanción de un expediente que se abrió en 1998, inclusive la parte tendría que alegarla pero ya no tiene ningún sentido adoptar una resolución al respecto.

Por otra parte, el MSc. Edgardo Herrera, señala que todos los aspectos que comprende este informe son administrativos, es decir, es una gestión administrativa que se tenía que hacer para recuperar un dinero que fue indebidamente cargado o debitado a la cuenta del IMAS y se había que hacer las gestiones administrativas para que Banco reintegre ese monto. Un asunto que se debe tomar en cuenta es el tiempo que ha transcurrido para que el IMAS, no haya podido lograr el reintegro de una suma tan pequeña.

Se retira de la sala de sesiones el Lic. Arturo Brenes.

La señora Vicepresidenta, propone continuar el análisis del presente informe para la próxima sesión, donde se tenga la propuesta de acuerdo con todos los detalles que este Consejo Directivo ha establecido.

Las señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 8:20 p.m.